



EDICTO

Mediante la presente, se hace público que se ha dictado resolución de Alcaldía de 8 de julio de 2021, dictada en virtud de las facultades que otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, mediante la cual se convoca a los/as Sres./as. Concejales/as de la Corporación a la **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN** que tendrá lugar **EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021, A LAS 21:00 HORAS** en el Ayuntamiento, teniendo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA 25 MAYO 2021.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO Y PROPOSICIÓN DE DOS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2022 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRIDEJOS.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR EL QUE SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PAU DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 34, POR GESTIÓN DIRECTA.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO "BIBLIOTECA MUNICIPAL ISIDORO RODRÍGUEZ GÓMEZ".

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

SEXTO.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

- INFORMES DE ALCALDÍA.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

SEGUNDO.- Mociones de urgencia.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Vista la situación producida a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 y en cumplimiento de la Resoluciones vigentes de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986,





de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, **SE PERMITIRÁ LA ASISTENCIA DE PÚBLICO, HASTA COMPLETAR EL AFORO PERMITIDO**, sin perjuicio de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley Reguladora de las bases de régimen local, puesto que la sesión se retransmitirá públicamente por los canales habituales.

En Madridejos (Toledo) a 8 de julio 2021.

El Alcalde-Presidente
Fdo. José Antonio Contreras Nieves
FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

HASH DEL CERTIFICADO:
B5B53C8878A66D3678357A6A1977468FCD5858583
FECHA DE FIRMA:
08/07/2021
FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS - CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 45710IDD0CZ2A8EFA3E27D20284DA7

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

